



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798,
DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES
AL MES DE ABRIL DE 2013.**

CIRCULAR N° 2100

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 09 ABR 2013

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de abril de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES	\$ 74.948.100.-
REEMBOLSO DE PRESTACIONES	\$ <u>1.499.126.-</u>
TOTAL	\$ <u>76.447.226.-</u>

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de una o más, de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 7.764.576
AIG	12.396.275
ASEGURADORA MAGALLANES	3.184.587
BCI	5.242.645
BNP PARIBAS CARDIF	9.486
CHILENA CONSOLIDADA	1.817.257
CHUBB	213.237
CONSORCIO NACIONAL	1.456.110

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

HDI	1.217.159
HUELEN	3.780
LIBERTY	8.667.993
MAPFRE	10.155.506
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	179.061
ORION	246.218
PENTA-SECURITY	7.027.868
QBE	156.629
RENTA NACIONAL	812.641
RSA	15.896.198
TOTAL APORTE COMPAÑIAS	\$ 76.447.226

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl